

DGDC/588/10

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR



ASUNTO: COMENTARIOS A LA PROPUESTA DEL COMIAP

LIC. CLAUDIA ALONSO PESADO  
CONSEJERA PROPIETARIA DEL ICHITAIP Y  
COORDINADORA NACIONAL Y DE LA REGIÓN NORTE  
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMAIP  
P R E S E N T E

México, D.F. a 27 de julio de 2010

La Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular agradece el interés que la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública muestra por la educación básica. En torno a ello, debe mencionarse que las sugerencias que aparecen en el documento *Propuesta de inclusión de los temas de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el nivel básico de educación* son de gran valor para la labor que la Subsecretaría realiza en el diseño y adecuación de los planes y programas de estudio de educación básica.

La Secretaría de Educación Pública, de acuerdo al Artículo 3º Constitucional y a las facultades que le otorga la Ley General de Educación, establece como una de sus finalidades fomentar en los alumnos de primaria y secundaria la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el derecho que tiene toda persona a la información pública. Aspectos considerados en los programas de estudio de Formación Cívica y Ética.

En relación con la propuesta enviada por la Conferencia, para fortalecer los programas de Formación Cívica y Ética, me permito presentar los comentarios siguientes:

- En la Educación básica los contenidos que conforman los Programas de Estudio son aquellos que se consideran mínimos fundamentales ya que favorecen en los alumnos el desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y el saber hacer, independientemente de su condición social, económica, religiosa o cultural. En este sentido, los Programas son medio para desarrollar en los alumnos competencias ciudadanas que favorecen la búsqueda, evaluación y sistematización de información; el saber dirigirse y solicitar a los servidores públicos información sobre las actividades que desempeñan, así como la rendición de cuentas teniendo como marco, el respeto a los derechos humanos. De esta manera el contenido es un medio para desarrollar en el alumno conocimientos, habilidades y actitudes que permitan enfrentar en su entorno.
- Los programas de estudio de Formación Cívica y Ética de primaria están desarrollados de manera gradual y sistemática, donde se considera el nivel de desarrollo afectivo cognitivo de las y los alumnos durante los grados que integran este nivel educativo. De tal forma que el primer ciclo, que corresponde a primero y segundo grado pone el acento en el auto-conocimiento, en el cuidado de sí mismo, en la identificación de roles sociales y normas en el colectivo más inmediato que es el ámbito escolar y familiar, en la toma de acuerdos y la resolución de conflictos, así como en la identificación de las estructuras de autoridad en los diferentes ámbitos sociales.

Viaducto Río de la Piedad No. 507, 5º piso, Col. Granjas México, Deleg. Iztacalco, C. P. 08400  
Tel. 3601 1097 Ext. 58094, 58097, Fax (55) 5604 5016, dgdc@sep.gob.mx



En este contexto, las actividades sugeridas para los bloques I, II y III de los grados referidos con respecto a la gestión y transparencia, son del orden público y poco adecuadas para el nivel de desarrollo cognitivo de los alumnos, estos contenidos forman parte del ámbito privado de la vida emocional de los alumnos, no pueden ser exigibles en tanto que no son del ámbito de la gestión pública. Pedir esto implicaría una irrupción a la privacidad de los alumnos, un ejemplo de lo referido es la unidad 2 del primer grado.

- El desarrollo de capacidades para la búsqueda de información pertinente, veraz y oficial es algo que está considerado a lo largo de los Programas de Formación Cívica y Ética siendo parte de un enfoque transversal y gradual que permite recuperar contenidos e información desde diferentes asignaturas que están relacionados a temas socialmente relevantes, como la transparencia y el derecho a la información, y que exigen un ejercicio de ciudadanía congruente con el grado y nivel de estudio de los alumnos. Las temáticas referidas aparecen de manera explícita en los bloques IV y V de quinto y sexto grados.

Esto no implica que en los primeros grados de educación primaria (primero a cuarto grado) y secundaria (segundo grado) la temática no aparezca, por el contrario, su abordaje se centra en identificar el papel de las autoridades en las organizaciones, de las cuales forman parte niñas, niños, adolescentes y adultos; la forma en que tendría que contribuir al bienestar colectivo; a relacionarse con la comunidad; así como el apego a lo establecido en la normatividad nacional o local. Una vez que se ha reflexionado y analizado el papel de la autoridad en la sociedad, se demanda el cumplimiento de funciones, de acuerdo en las Normas, conforme al derecho a la información que tiene todo ciudadano para poder tomar decisiones que contribuyan a generar ambientes de convivencia democráticos y en apego a los derechos humanos.

La información como derecho no puede estar desligada del uso de dicha información y su aplicación a la transformación de las condiciones materiales de convivencia comunitaria. En este sentido las recomendaciones de inserción de transparencia deberían estar contextualizadas al espacio inmediato de convivencia escolar que es la escuela, el lugar donde vive y la familia. Por tanto, la solicitud de información a las autoridades debe estar guiada por un proyecto de mejoramiento de la comunidad inmediata en donde la información se constituya en un dato relevante para la toma de decisiones colectivas.

Considerando la importancia de las propuestas de contenidos que describen en su documento, aprovecho para comentarles que se continuará con su análisis y posible inclusión en los programas de estudio de la asignatura de Formación Cívica y Ética.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



  
**S.E.P.**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
**MTRO. LEOPOLDO F. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**  
Director General de Desarrollo Curricular

C.c.p. Mtro. Edgar Jiménez Cabrera, Asesor del C. Subsecretario de Educación Básica, SEP.  
Mtro. Felipe Bonilla Castillo, Director de Seguimiento y Evaluación Curricular, DGDC.  
ECH/CCC/FBC

Viaducto Río de la Piedad No. 507, 5º piso, Col. Granjas México, Deleg. Iztacalco, C. P. 08400  
Tel. 3601 1097 Ext. 58094, 58097, Fax (55) 5604 5016, dgdc@sep.gob.mx